REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE NARIÑO
NARIÑO – NARIÑO

Resolución No. 002 ADJUDICACION.

(23 DE JULIO DEL 2026)

.Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), PARA PERSONAL DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NARIÑO – NARIÑO, VIGENCIA 2026**

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL MUNICIPAL DE NARIÑO NARIÑO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y,

CONSIDERANDO:

Que se inició proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), PARA PERSONAL DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NARIÑO – NARIÑO, VIGENCIA 2026**

Que el mencionado proceso fue publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP), de conformidad con lo estipulado en el Decreto 2474 de 2008 y 2025 de 2009.

Que en la hora y fecha señaladas en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas, acudieron como proponentes las siguientes personas

PROPOMENTE 1

Establecimiento	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Valor propuesta	1.078.000,00
Departamento y ciudad	Nariño – San Juan de Pasto

PROPOMENTE 2

Establecimiento	MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S
Valor propuesta	1.067.000,00
Departamento y ciudad	Nariño – San Juan de Pasto

PROPOMENTE 3

Establecimiento	JP SUMINISTROS Y DOTACIONES
Valor propuesta	1.000.000,00
Departamento y ciudad	Nariño – San Juan de Pasto

4. Que efectuada la evaluación técnica, jurídica y financiera fue oportunamente remitida al Comité Asesor y evaluador de Contratación, el cual recomendó la adjudicación del contrato a

NOMBRE DEL	JP SUMINISTROS Y DOTACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE NARIÑO
NARIÑO – NARIÑO

ESTABLECIMIENTO	
PROPOMENTE	JP SUMINISTROS Y DOTACIONES
DIRECCIÓN	CR 23 A SUR 10 04 – Altamira – San Juan de Pasto
CORREO ELECTRÓNICO	johann_magic@hotmail.com
TELÉFONO	3183800085
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANN DANILO PORTILLA MORALES
CC	1085297844

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al establecimiento JP SUMINISTROS Y DOTACIONES Direccion: CR 23 A SUR 10 04 – Altamira – San Juan de Pasto, REPRESENTANTE LEGAL: JOHANN DANILO PORTILLA MORALES, CC: 1085297844, CELULAR : 3183800085, CORREO ELECTRONICO johann_magic@hotmail.com , por un valor de $ **1.000.000,00** pesos moneda corriente

ARTÍCULO SEGUNDO. Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta resolución, y presenta todos los documentos requeridos para su perfeccionamiento y legalización, sin justa causa y se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios 2474 de 2008 y 2025 de 2009, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se entiende notificada por estrados y personalmente al representante legal de la firma favorecida, en los términos y forma establecidos para el acto administrativo, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Concejo Municipal de Nariño – Nariño , a los 23 días del mes de julio de 2026 .

Notifíquese, comuníquese y cúmplase

ALBEIRO BLADIMIR VALENCIA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
NARIÑO – NARIÑO

Paula Stefania Muñoz Mena
PAULA STEFANIA MUÑOZ MENA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
NARIÑO – NARIÑO